

REPÚBLICA ARGENTINA

# COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 11 - Acta N° 19  
12 de octubre de 2006

Presidencia de la sesión:  
Doctor Jorge G. Rizzo  
y doctora Laura A. Calógero

---

CONSEJEROS PRESENTES:

JORGE G. RIZZO  
LAURA ALEJANDRA CALOGERO  
JULIO ARGENTINO DECOUD (h)  
MABEL MARÍA LAURA LOVECCHIO  
FERNANDO GABRIEL DEGAUDENZI  
GRACIELA MARÍA MONTENEGRO  
LUIS ALBERTO PEREYRA  
LILIANA ALICIA BLASI  
EDUARDO MOLINA QUIROGA  
MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA  
HUGO OSCAR SEGURA

EUGENIO HORACIO COZZI  
LUIS MARIO MARRAS  
SANTIAGO CARLOS MONTAÑA  
ENRIQUE CARLOS MAREGA  
ILSE E. KRAUSS DE MANIGOT  
ALEJANDRO TOMÁS BUTLER  
ANDREA LIANA MARTINO  
DANIEL ARTURO FABREGAS  
RICARDO ALBERTO VÁZQUEZ  
GUILLERMO FANEGO  
ISABEL GELLER  
LUCRECIA NOEMÍ CÓRDOBA  
ANA LAURA NÚÑEZ  
HORACIO HÉCTOR ERBES

SUMARIO

<b>Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta del 5 de octubre de 2006.</b> .....	<b>4</b>
<b>Punto 2 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.</b> .....	<b>5</b>
<i>Fallecimiento del doctor Hugo Álvarez Natale</i> .....	5
<i>Reunión de la Junta de Gobierno de la FACA.</i> .....	5
<i>Elecciones en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.</i> .....	6
<i>UTN.</i> .....	6
<i>Bono nominativo.</i> .....	6
<i>Programa AS 400.</i> .....	6
<i>Representante para el Plan Estratégico.</i> .....	7
<i>Fallecimiento de la madre de la doctora Calabró.</i> .....	7
<i>Comisión Dr. Cichello.</i> .....	7
<i>Petición de la Comisión de Jóvenes Abogados.</i> .....	7
<i>Elecciones para el Consejo de la Magistratura de la Nación.</i> .....	8
<i>Informe de Asesoría Letrada. Demanda laboral de una docente del Jardín Maternal.</i> .....	8
<b>Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.</b> .....	<b>9</b>
<i>Donación de máquina de escribir.</i> .....	9
<b>Punto 4 del Orden del Día. Informe de Tesorería.</b> .....	<b>9</b>
<i>Posición financiera del CPACF.</i> .....	9
<i>Venta de bonos de derecho fijo.</i> .....	9
<i>Convenio con “El Dial. Com”</i> .....	10
<b>Fiesta de fin de año.</b> .....	<b>11</b>
<b>Punto 5 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones.</b> .....	<b>11</b>
<i>Baja en la Comisión de Cultura.</i> .....	11
<i>Tramitación de expedientes.</i> .....	12
<i>Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa. Remisión de proyectos de ley a comisiones e institutos.</i> .....	12
<i>Situación planteada en la Comisión de Incumbencias, en su sesión del 11 de octubre de 2006.</i> .....	13
<i>Jornada de movilización a favor de la aparición del testigo Jorge Julio López.</i> .....	15
<i>Situación en cárceles federales y provinciales.</i> .....	16
<i>Integración de las comisiones de Medio Ambiente y de Bioética.</i> .....	18

---

<i>Reincorporación de la doctora Martino a la Comisión de Seguridad.</i> .....	18
<b>Punto 6 del Orden del Día.</b> .....	<b>18</b>
<i>Punto 6.1. del Orden del Día. Consideración de 70 solicitudes de inscripción y una solicitud de reinscripción. Jura del 18 de octubre.</i> .....	19
<i>Punto 6.2 del Orden del Día. Expediente 268-186: Asociación de Abogados comunica s/ IV Congreso Internacional de Derechos y Garantías a realizarse los días 19, 20 y 21 de abril de 2007 en la Facultad de Derecho de la UBA.19 Dra. Geller.- Por supuesto, en la época del doctor Pasik.</i> .....	27
<i>Punto 6.3 del Orden del Día. María Quintana eleva a consideración “Plan de estudios de formación inicial para mediadores penales” (Instituto de Derecho Penal – Instituto de Mediación).</i> .....	28
<i>Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. 189.680: Ruiz, Graciela Susana informa s/situación planteada en JNPI Cont. Adm. Federal N°5 en autos “Scheinman Mario c/Fisco Nac.” (Comisión de Seg. de la Actividad Judicial)</i> .....	31
<i>Punto 6.5 del Orden del Día. Expediente 239.051: Tello de Blanco, Beatriz L. Solicita intervención del CPACF ante multa aplicada p/ JNPI Civil N° 54 en autos “De María Ricardo A. C/ Carabajal Ronald” (Comisión de Defensa del Abogado).</i> .....	36
<i>Punto 6.6 del Orden del Día. Expediente 267.840: Capano, Martín, solicita intervención del CPACF ante multas impuestas en “Rikower de Golberg Martha c/ Capano Oscar A.” P/ JNPI Civil N° 78 (Comisión de Defensa del Abogado).</i> .....	39
<i>Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. 266.559: Insúa, Sergio Raul solicita intervención del CPACF s/”Melnychenko Liliya s/Coto Cicsa y ots. s/beneficio de litigar sin gastos” JNPI Civil N°18 (Comisión de Defensa del Abogado).</i> 40	
<b>Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.</b> .....	<b>43</b>
<b>Apéndice</b> .....	<b>43</b>
<i>Orden del Día</i> .....	43

- *En Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 19.53 del jueves 12 de octubre de 2006, con la presencia de los señores consejeros: Rizzo, Calógero, Decoud, Lovecchio, Degaudenzi, Montenegro, Pereyra, Blasi, García, Segura, Cozzi, Marras, Montaña, Marega, Krauss de Manigot, Butler, Martino, Fábregas, Vázquez, Geller, Córdoba, Núñez y Erbes:*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Queda abierta la sesión.

### **Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta del 5 de octubre de 2006.**

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- En consideración.  
Tiene la palabra el doctor Degaudenzi.

**Dr. Degaudenzi.**- Dos correcciones: me pidió el doctor Pérez que aclarara que en la página 21, donde dice "800 KW" y "1250 KW" debe decir "800 KVA" y "1250 KVA".

A su vez, en la página 8, cuarto párrafo, en la frase que empieza con la palabra "Obviamente", donde dice "Colegio" debe decir "Consejo".

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Tiene la palabra el doctor Segura.

**Dr. Segura.**- Nosotros no estuvimos en la sesión del jueves pasado cuando se mencionó esto que voy a señalar, pero encontramos una referencia a una intervención suya, señor presidente, con respecto a la existencia de categorías en el personal del Colegio...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Eso no es así.

**Dr. Segura.**- En la página 13 del acta...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Dijimos que eso fue una designación antojadiza del Consejo a propuesta del entonces consejero Caruso, que se hizo al solo efecto administrativo.  
No hay categorías en el Colegio.

**Dr. Segura.**- De cualquier manera, tenemos la información de que existe un acta del 7 de abril de 1995, número 44.326, a propuesta del doctor Caruso, que se votó en el Consejo. Solamente queremos dejar esta salvedad consignada en el acta.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Bien, pero este tema no está en tratamiento, doctor Segura.

**Dr. Segura.**- No es para debatirlo, simplemente para señalar que ante esa afirmación suya...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Le repito: es una categoría laboral administrativa interna del

Colegio. No es una categoría laboral en serio. Usted lo sabe perfectamente.

**Dr. Segura.-** No, no lo sé.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Lo charlamos en la Comisión doctor.

**Dr. Segura.-** De cualquier manera, queríamos dejar planteada esta circunstancia en la consideración del acta.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** De acuerdo.

Se va a votar el acta, aclarando que lo que manifiesta el doctor Segura no tiene nada que ver con el acta de la semana pasada. Él quiere dejar sentada esa situación. Tiene derecho a hacerlo, pero aclaro una vez más que nada tiene que ver con el acta que estamos considerando.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se aprueba por unanimidad.

## **Punto 2 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.**

### ***Fallecimiento del doctor Hugo Álvarez Natale***

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se informa que en la fecha ha fallecido el delegado titular de la lista 31, doctor Hugo Álvarez Natale. Tuve la suerte de trabajar muchas veces con él y de conocerlo. Era una bellísima persona que últimamente tenía algunos problemas de salud. Para que lo ubiquen, era el señor que tenía una traqueotomía y que utilizaba siempre el microfonito. Un demócrata. Un miembro de la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Un viejo baluarte de la lista 31 que me honró compartir con él.

Mañana a las 11.30 se hace un responso en la capillita central del Cementerio de Chacarita. Los que quieran participar quedan invitados.

### ***Reunión de la Junta de Gobierno de la FACA.***

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Mañana se reúne la Junta de Gobierno de la FACA en Roca, Río Negro. Viajan los doctores Halabi y Montaña, representantes de este Consejo ante la FACA. Los que estén por la afirmativa del viaje de los doctores, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Doce votos por la afirmativa y dos abstenciones de los doctores Córdoba y Segura.

### ***Elecciones en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.***

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Existe la posibilidad de que el plazo de presentación de las listas, en lugar de vencer el próximo viernes 20, venza el lunes 23 a las 12 horas. El doctor Ramiro Monner Sans quedó en confirmarme esta información.

**Dra. Córdoba.**- El Reglamento que aprobó el Consejo de la Magistratura de la Ciudad establece un plazo de veinte días corridos previos a la elección. Eso da el día 26.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- De entrada habíamos hablado del 24. Después pasó al 20. Habría que determinarlo con precisión.

Tiene la palabra la doctora García.

**Dra. García.**- Todavía no está determinado, pero sé que estaban tratando de conseguir una prórroga.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- La idea es, al menos, llegar al lunes.

**Dra. Córdoba.**- El artículo 5º del reglamento aprobado por resolución 649 del Consejo de la Magistratura establece veinte días hábiles, o sea que el plazo llegaría hasta el 26.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Voy a hablar con el doctor Monner Sans durante nuestro *break*, a ver si tengo una respuesta para esta noche.

### ***UTN.***

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Respecto de la UTN pudimos determinar lo siguiente. El programa que se contrató, que costó 500.000 pesos es inaplicable, por lo cual se recomienda la resolución del contrato y la promoción de las acciones legales, tal como se resolvió la semana pasada en este Consejo.

### ***Bono nominativo.***

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Estamos en condiciones de comenzar a emitir el bono nominativo.

### ***Programa AS 400.***

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Finalmente, una buena noticia: el programa que se utiliza, el AS 400, está en condiciones de ser actualizado completamente con costo cero para el Colegio.

Los que estén por la ratificación de la gestión, levanten la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Doce votos a favor y dos abstenciones de los doctores Córdoba y Segura.

- *Se retira el doctor Pereyra.*

### ***Representante para el Plan Estratégico.***

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Tenemos que proceder a la elección de representante para el Plan Estratégico, en reemplazo de la doctora Martino, que ha renunciado.

La reunión se hará el 18 de octubre en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Proponemos al doctor Luis Pereyra para que reemplace a la doctora Martino.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por unanimidad.

- *Reingresa el doctor Pereyra.*

### ***Fallecimiento de la madre de la doctora Calabro.***

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Informo que ayer falleció la mamá de la vicepresidenta 1º, doctora Adriana Calabro. Les agradecemos muchísimo a las doctoras García, Geller y Blasi y al doctor Vázquez que se hicieron presentes en el velatorio. Hoy asistió una delegación nuestra al cementerio para acompañar a la amiga Adriana en un momento de semejante dolor.

### ***Comisión Dr. Cichello.***

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Con relación al tema de la Comisión de Cichello se autorizó la incorporación del doctor Kenny al jurado. Se aclara que es prácticamente imposible que el doctor Eisler dirija la palabra, porque esta posibilidad está cerrada desde el 25 de septiembre.

### ***Petición de la Comisión de Jóvenes Abogados.***

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se ha circularizado una petición de la Comisión de Jóvenes Abogados por la que solicitan viajar a la reunión de la FACA en Resistencia, Chaco, el 21 de octubre. Piden viáticos conforme la planilla que se ha circularizado. Se aclara que los muchachos viajan en micro. Tal vez este Consejo podría intentar solucionar esta situación de modo que puedan viajar en avión, porque ir hasta el Chaco en micro es lamentable, máxime con lo que pasó esta semana en esa ruta.

Tiene la palabra el doctor Segura.

**Dr. Segura.-** Es tradición del Colegio enviar una representación de abogados jóvenes a los plenarios de la FACA; por lo tanto nosotros vamos a apoyar la iniciativa. Consideramos que los gastos son razonables y además los propios peticionantes han tomado el compromiso de rendir cuentas al regreso.

Propongo aceptar el pedido de la Comisión de Jóvenes Abogados. En ese sentido mociono por la aprobación.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** La secretaria me aclara que no se consiguió pasaje para viajar en avión.

Se va a votar.

*-Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se aprueba por unanimidad.

### ***Elecciones para el Consejo de la Magistratura de la Nación.***

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se circularizó una copia del acta de la Junta Electoral sobre la elección realizada el 10 de octubre de 2006, en la cual se produjo un nuevo triunfo de Gente de Derecho –en este caso, a través de la lista 13- que obtuvo el 38,5 por ciento de los votos, con 1.743 sufragios. En consecuencia, se consagró como consejero titular en el Consejo de la Magistratura de la Nación al doctor Santiago Montaña y consejero suplente al doctor Ricardo Vázquez, a quienes me gustaría que le brindáramos un fuerte aplauso. (*Aplausos.*)

Además, quiero manifestar mi gran placer por la actuación de la Junta Electoral, por la normalidad en que transcurrió el comicio y, en especial, vaya mi eterna gratitud a los colegas de la matrícula que en una elección que tuvo 10 mil votos menos nos premiaron con una ventaja del triple de la que obtuvimos en las elecciones del pasado 25 de abril, razón por la cual creo que este Consejo Directivo también se merece un aplauso. (*Aplausos.*)

### ***Informe de Asesoría Letrada. Demanda laboral de una docente del Jardín Maternal.***

**Dra. Calógero.-** En el día de ayer se notificó una demanda laboral contra el Colegio. Fue presentada por una docente del Jardín Maternal respecto de una acción civil por una incapacidad laborativa por su tarea de maestra jardinera. El monto de la demanda es de 106.000 pesos.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Por motivos operativos procesales, todo consejero

que quiera conocer las razones expuestas y esgrimidas podrá ver la demanda en detalle en la Asesoría Letrada. Consideramos que el Consejo Directivo no es el lugar propicio para tratar este tema, por lo menos en este momento.

**Dra. Calógero.-** De todas maneras, informo que tiene que ver con la incapacidad laborativa que dice haber sufrido por haber cargado a los chiquitos de alrededor de diez kilos de peso, que es más o menos lo que pesan los nenes que concurren al Jardín Maternal. En la demanda se dice que por haber cargado niños tiene una incapacidad total permanente del 15 por ciento.

### **Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.**

#### ***Donación de máquina de escribir.***

**Dr. Decoud.-** Lo único que tengo para informar es lo siguiente: a pedido de la matriculada doctora Olga Montenegro este Consejo Directivo dispuso la donación de una máquina de escribir que ella había solicitado. Pues bien, en el día de la fecha la doctora Montenegro retiró la máquina que, a efectos de dar de baja en el inventario, señalo que se trata de una máquina marca Olivetti, número de orden MS006.

*-Se toma conocimiento.*

### **Punto 4 del Orden del Día. Informe de Tesorería.**

#### ***Posición financiera del CPACF.***

**Dr. Degaudenzi.-** En primer lugar, informo que ha sido circularizada la posición financiera del Colegio.

En este sentido, quiero destacar que tomé la decisión de diferir un plazo fijo – concretamente, el que figura en tercer lugar- de forma tal que venza el 1° de diciembre, a efectos de tener los vencimientos de los plazos fijo a principios, a mediados y a fin de mes.

#### ***Venta de bonos de derecho fijo.***

**Dr. Degaudenzi.-** También se les ha circularizado el informe de venta de bonos de derecho fijo por cajas, tanto en la sede del Colegio como en las salas, conforme el esquema que se había discutido y elaborado en este Consejo Directivo, que refleja una venta de 10.899 bonos con un importe de 76.293 pesos. Allí están discriminados en las distintas columnas quiénes fueron los responsables de la venta de cada uno de estos bonos, tanto en caja como en salas.

**Convenio con “El Dial. Com”.**

**Dr. Degaudenzi.-** También quisiera informar que se está por firmar un convenio con “El Dial. Com”, Editorial Albremática, por el cual se va a otorgar a los noveles matriculados facilidades para acceder a la base de datos de esta empresa durante un lapso de tres meses, en forma absolutamente gratuita y voluntaria y sin ningún tipo de costo para el Colegio. También hemos procedido a solicitar a la empresa que elaborara un formulario para que los matriculados puedan suscribirse a este servicio. Cabe aclarar que esto no recargará de ninguna manera el trabajo administrativo de nuestra institución, sino que será la empresa la que proporcionará los formularios, los retirará y los procesará, manteniendo ellos trato directo con los matriculados.

No tengo más nada que informar.

**Dr. Montaña.-** Este contrato, ¿implica exclusividad para este tipo de servicio con respecto a algún otro?

**Dr. Degaudenzi.-** ¿Quién sería “algún otro”?

**Dr. Decoud.-** Otra empresa, otra editorial.

**Dr. Degaudenzi.-** No hay una cláusula de exclusividad. Eventualmente, se analizará. No la solicitó la empresa.

Entiendo que desde el punto de vista administrativo no podríamos recargar al sector Matrícula con una cantidad de formularios de propaganda de las empresas que hacen ofertas porque el hecho de llenar la forma institucional para solicitar la matriculación ante el Colegio Público de Abogados es un trámite un poco tedioso, en función de la cantidad de datos que se deben completar.

Yo entiendo que este es un gesto de parte de la empresa y, desde luego, implica una promoción de sus productos y a mí me parece que basta con un servicio de este tipo.

**Dr. Montaña.-** Es la misma promoción que hace “La Ley” en plaza Lavalle. Por lo tanto, yo pido que se circularice una copia del contrato que se va a suscribir.

**Dr. Degaudenzi.-** Todavía no lo hemos suscripto. Simplemente, estoy diciendo que estamos por suscribirlo. A tal efecto, ya hemos cerrado las negociaciones correspondientes.

**Dr. Montaña.-** Antes de suscribirse pido que se circularice el contrato entre todos los consejeros para que lo podamos analizar.

**Dra. Calógero.-** Yo ya lo vi y está todo bien: no hay exclusividad. No me parece problemático circularizarlo, pero reitero que para mí está bien.

**Dr. Degaudenzi.-** Reitero que no engendra costos.

Se trata de una cuestión sobre la que venimos trabajando desde hace tiempo, aunque por razones de diversa índole, incluidas las elecciones, no pudimos concluirlo antes. No tengo inconvenientes en circularizarlo, pero francamente no veo la necesidad, toda vez que se trata de un servicio que no genera gastos ni responsabilidades para ninguna de las dos partes.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Estamos trabajando en el convenio y probablemente haya algún tipo de retribución para el Colegio. Cuando vayamos avanzando en el contrato lo tendrán arriba de la mesa. Además, no se confundan: estamos hablando de convenio y no de contrato, que es otra cosa.

Solicito la ratificación de lo gestionado por el presidente, el tesorero y la Asesoría Letrada.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por unanimidad.

### **Fiesta de fin de año.**

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Antes de pasar al tema siguiente, solicito autorización para incorporar el tema de la fiesta de fin de año.

Conforme se votó la semana pasada las tarjetas saldrán 51 pesos más IVA. Se van a sacar a la venta a 30 pesos para los matriculados regulares y 20 pesos para matriculados con hasta 5 años de matriculación.

Los que estén por la ratificación, por favor, levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 5 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones.**

#### ***Baja en la Comisión de Cultura.***

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Tiene la palabra la doctora Lovecchio.

**Dra. Lovecchio.**- Se ha producido una baja en la Comisión de Cultura como consecuencia de la renuncia de la doctora Ofelia Alicia Jany. Solicito que este Consejo acepte la renuncia...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Doctora: insisto en lo que venimos sosteniendo en cuanto a

que las renunciaciones no deben ser consideradas. Si renunció, renunció. ¿O puso a disposición...?

**Dra. Lovecchio.**- No, renunció.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Entonces, listo.  
¿A quién se propone para su reemplazo?

**Dra. Lovecchio.**- A nadie.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Quedó informado el tema.

### ***Tramitación de expedientes.***

**Dra. Lovecchio.**- Pongo a consideración del Consejo la siguiente cuestión. En los casos de manifiesta improcedencia o falta de impulso posterior por parte del presentante, solicito que la remisión al archivo de los expedientes pueda ser efectuada sin más trámite a través de la Coordinación de Comisiones, sin intervención del Consejo Directivo o la Secretaría General. De esta manera quitamos trabajo al Consejo y a la Secretaría General.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Los que estén a favor de aprobar el pedido de la doctora Lovecchio sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por unanimidad.

### ***Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa. Remisión de proyectos de ley a comisiones e institutos.***

**Dra. Lovecchio.**- Se pone en conocimiento que la Coordinación de Comisiones, en uso de sus facultades, ha resuelto que a partir del 11 de octubre de 2006 la remisión y el seguimiento de los proyectos de ley enviados por la Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa a los Institutos y Comisiones, en virtud de la autorización que otorgara el Consejo Directivo en su sesión del 28 de febrero de 2002, se efectúe directamente a través del personal administrativo del que dispone dicha comisión con asignación específica –concretamente la doctora Berrino-, sin intervención de la Coordinación de Comisiones ni del personal administrativo a su cargo hasta tanto los mismos cuenten con el despacho correspondiente para su elevación al Consejo Directivo.

Solicito la aprobación del Consejo.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por unanimidad.

- *Ingresa el doctor Fanego.*

***Situación planteada en la Comisión de Incumbencias, en su sesión del 11 de octubre de 2006.***

**Dra. Lovecchio.**- Se pone en conocimiento que en la sesión del 11 de octubre de 2006 se ha producido un fuerte incidente entre dos miembros de la Comisión de Incumbencias, lo que ocasionó el levantamiento de la sesión sin la posibilidad de dar tratamiento a los temas previstos en el orden del día.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Según pudimos recabar, se produjo un inconveniente entre la doctora Mutilva y el doctor Ledesma, a quien yo invité al Consejo por si me equivoco en mi relato. Aclaro que el doctor Ledesma es de la lista 51 de la FIA y nosotros le cedimos algún lugar nuestro para que tengan representación en las comisiones.

Conforme señala el coordinador de la comisión, doctor Krauss, se habría suscitado un inconveniente de tipo personal entre la doctora Mutilva y el doctor Ledesma que fue llevado al ámbito de la Comisión, pero que no tiene nada que ver con las incumbencias profesionales. A tal extremo que creo que llegó un pedido de exclusión del doctor Ledesma, cosa que nosotros vamos a repudiar enérgicamente. Llegado el caso, si hay que excluir a alguien vamos a proponer que se excluya a ambos.

La idea es instar a las comisiones a que traten los temas para los cuales son convocadas y que los problemas personales se dejen en casa o en los estudios jurídicos, como en este caso.

Tiene la palabra la doctora García.

**Dra. García.**- Quiero ratificar lo que ya dije respecto de la exclusión de la gente de otra lista en las comisiones. A menos que haya una cuestión disciplinaria, no corresponde que se excluya a nadie, ni a la doctora Mutilva ni al doctor Ledesma.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Ese fue el pedido de la Comisión.

**Dra. García.**- De todas formas, esto ya lo debatimos. Fue algo que pedí cuando se excluyó de la comisión...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Eso no era exclusión, sino incorporación. Ahora es distinto. Piden una especie de medida disciplinaria...

**Dra. García.**- No. Me parece casi lo mismo, doctor.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Yo insisto: los problemas personales no deben tratarse en las comisiones.

**Dra. García.-** Tampoco deben ser tenidos en cuenta cuando una lista hace una propuesta para incluir gente en las comisiones.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Cómo?

**Dra. García.-** Digo que tampoco debieran ser tratados cuando una lista propone gente para participar de las comisiones.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** No sé a qué se refiere.

**Dra. García.-** Doctor: se lo aclaro. Concretamente cuando la lista 49...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿La procesita o la progresista?

**Dra. García.-** No entiendo la diferencia.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Dra. García.-** Me refiero concretamente a la doctora Borrego.

**Dra. Córdoba.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Tiene la palabra la doctora Córdoba.

**Dra. Córdoba.-** Como la cuestión se origina en un mail que el doctor Ledesma le reenvía a la doctora Mutilva, creo que en este caso también sería interesante escuchar la posición de la doctora Mutilva.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** No está hablando el doctor Ledesma. Si quiere lo invitamos a que exponga.

Si quieren invitar a la doctora Mutilva para que venga la semana que viene, para mí no hay problema. Me parece ideal. ¿Quieren que hable el doctor Ledesma?

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Dra. Córdoba.-** Yo solamente estoy tratando de aclarar la situación. Comento que todo comenzó por un mail que el doctor Ledesma le envió a la doctora Mutilva en el marco de la Comisión de Incumbencias.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Yo no me he metido en el tema...

**Dr. Fábregas.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Tiene la palabra el doctor Fábregas.

**Dr. Fábregas.**- Señor presidente: independientemente de lo que haya solicitado la Comisión, creo que es conveniente dejar esta cuestión fuera del ámbito de este Consejo. Son motivaciones personales de ambos letrados que deberán dirimir en el ámbito privado y, eventualmente, en la justicia. Si bien es verdad que tuvo como origen el tratamiento de un proyecto de la comisión, eso derivó en un tema personal. No creo que corresponda ningún tipo de sanción disciplinaria...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- No me cabe duda.

**Dr. Fábregas.**- ...de exclusión ni de la doctora Mutilva ni del doctor Ledesma. Esta es mi posición personal.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Sí, pero alguna respuesta tenemos que darle a la gente de la Comisión, por ejemplo, rechazar el pedido. Concretamente: rechazar el pedido y solicitar que las cuestiones personales sean llevadas al ámbito del estudio jurídico o de la vida personal.

**Dr. Fábregas.**- ...recordándoles que estas cuestiones deben ser dirimidas fuera del ámbito de la comisión.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- ¿Estamos todos de acuerdo?  
Los que estén por la afirmativa, por favor levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba. Trece votos a favor y una abstención de la doctora Córdoba.

### ***Jornada de movilización a favor de la aparición del testigo Jorge Julio López.***

**Dra. Lovecchio.**- La Comisión de Derechos Humanos propone que este Consejo adhiera a la marcha de movilización prevista para el miércoles 18 de octubre al cumplirse un mes de la desaparición del testigo Jorge Julio López.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Tiene la palabra el doctor Segura.

**Dr. Segura.**- Vamos a acompañar el pedido de la Comisión de Derechos Humanos.  
Nos parece un tema muy grave y muy sensible porque justamente se trata de una persona que ha testimoniado en un juicio que por primera vez ha calificado de genocidio a los crímenes ocurridos durante la última dictadura militar. El testimonio de esta persona ha sido decisivo para la condena de uno de los principales responsables de la represión en la

provincia de Buenos Aires, el comisario Etchecolatz.

Además, ha habido amenazas a abogados defensores y a los jueces y fiscales que intervienen.

Creo que ante esto el Colegio debe realizar el consecuente acompañamiento, de la misma manera que ha tomado posición pública al respecto.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- En principio, nosotros consideramos que esta es una brillante oportunidad que se nos presenta, cuando se habla de reconciliación entre los diferentes sectores ideológicos. Porque la desaparición de un testigo, más allá del caso puntual –que bien nos señalaba el doctor Segura, con quien coincido plenamente lo que dijo en cuanto a la parte ideológica-, sí nos marca que hay razones de Estado. En este sentido, yo sigo insistiendo en cuanto a que la aparición del testigo López es una razón de Estado, por cuanto ahora esto ya escapa al hecho de si él fue testigo de Etchecolatz o del petiso orejudo. Porque si esto no se soluciona, lamentablemente, puede aparecer la metodología de desaparición de testigos para todo tipo de crimen, lo que comprometería no sólo la Justicia sino la seguridad jurídica y mucha gente entraría en el “no te metas” o “me escondo para no declarar”.

Por consiguiente, creo que en este caso debemos acompañar la marcha que se va a efectuar, convocando a las distintas organizaciones de la sociedad para que se hagan presentes en ella.

Tiene la palabra la doctora Geller.

**Dra. Geller.**- Es para ratificar todo lo que se ha dicho hasta ahora sobre este tema, a lo que adhiere la lista 48. En este sentido, pedimos en especial que se solicite a los poderes que corresponda que arbitren las medidas necesarias para proteger a los testigos.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Eso ya se resaltó en la declaración que hicimos la semana pasada. De cualquier manera, no hay inconvenientes para aprobar ese pedido.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Se va a votar el acompañamiento a la marcha que se realizará el 18 de octubre por la aparición con vida del señor Jorge Julio López.

*-Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por unanimidad.

A continuación, se va a votar la propuesta realizada por la doctora Geller.

*-Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por unanimidad.

Doctora Geller: queda encargada de la elaboración del texto de dicha nota.

***Situación en cárceles federales y provinciales.***

**Dra. Lovecchio.-** La Comisión de Asuntos Penitenciarios ha solicitado a este Consejo Directivo una declaración. En tal sentido, le cedo la palabra al doctor Marras, que es quien va a informar sobre este tema.

**Dr. Marras.-** En realidad, esto se origina en una nota que fuera leída la semana pasada. A raíz de ello, en la Comisión de Asuntos Penitenciarios, junto al doctor Pérez, hemos consensuado una declaración que paso a leer. El proyecto de declaración para este Consejo sería el siguiente...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Perdón, es la declaración de la Comisión de Asuntos Penitenciarios, ¿no es así?

**Dr. Marras.-** Sí, pero el proyecto es para el Consejo Directivo.

Dice así: "Este Consejo Directivo recepta la preocupación de la Comisión de Asuntos Penitenciarios de este Colegio Público de Abogados y de los matriculados que ejercen la especialidad en derecho penal acerca de la difícil situación que se vive en las cárceles federales y provinciales por razones que tienen que ver con las falencias legislativas y judiciales que padecen quienes se hayan afectados a procesos penales y privados de su libertad. Es por ello que exhortamos a las autoridades legislativas y judiciales para que se aboquen a buscar una solución a los problemas que son de público conocimiento para darle estricto cumplimiento a las normas constitucionales vigentes."

**Dr. Segura.-** Perdón, entre el material que se nos ha suministrado hay una nota firmada por la Comisión de Asuntos Penitenciarios del Colegio respecto de las condiciones de las cárceles.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Es eso?

**Dra. Lovecchio.-** Sí.

**Dr. Segura.-** Esa nota está firmada por más de veinte abogados. ¿Esa es la nota que está en consideración?

**Dra. Lovecchio.-** Es la misma nota.

**Dr. Segura.-** Pero el texto no es el mismo.

**Dr. Marras.-** Corresponde a esa nota.

**Dra. Lovecchio.-** Es la contestación a esta nota.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se va a votar el texto de la nota de la Comisión de Asuntos Penitenciarios que informara el doctor Marras.

*-Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por unanimidad.

### ***Integración de las comisiones de Medio Ambiente y de Bioética.***

**Dr. Vázquez.**- Respecto de las comisiones me voy a permitir hacer dos agregados.

En primer lugar, en nombre de la lista 48 le hago entrega a la doctora Lovecchio la nómina de colegas que proponemos a fin de integrar la Comisión de Medio Ambiente.

A su vez, le informo que a más tardar el próximo martes la doctora Blasi le va a acercar la nómina de postulantes de la lista 48 para integrar la Comisión de Bioética.

### ***Reincorporación de la doctora Martino a la Comisión de Seguridad.***

**Dr. Vázquez.**- Por otro lado, quisiera que se incluya sobre tablas un pedido de la Comisión de Seguridad...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se va a votar.

*-Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Vázquez.**- Con gran alegría les digo que los miembros de la Comisión de Seguridad hemos contado nuevamente con el *okey* de la doctora Martino para acompañarnos en la comisión, quien ha podido solucionar algunos pequeños inconvenientes de agenda. Personalmente, yo he tenido el honor de pedirle a la doctora Martino que se reincorpore a la Comisión de Seguridad.

A tal efecto, cedo la palabra a la doctora Martino, para que diga ante todo el Consejo Directivo cuál ha sido su respuesta, a efectos de que este Cuerpo ratifique su decisión.

**Dra. Martino.**- Ante el requerimiento del doctor Vázquez y habiendo solucionado efectivamente algunos de los temas que me impedían integrar dicha comisión, he aceptado el pedido que se me realizara.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se va a votar la reincorporación de la doctora Martino a la Comisión de Seguridad.

*-Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 6 del Orden del Día.**

***Punto 6.1. del Orden del Día. Consideración de 70 solicitudes de inscripción y una solicitud de reinscripción. Jura del 18 de octubre.***

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- En consideración.  
Se va a votar.

*-Se aprueba por unanimidad.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por unanimidad.

***Punto 6.2 del Orden del Día. Expediente 268-186: Asociación de Abogados comunica s/ IV Congreso Internacional de Derechos y Garantías a realizarse los días 19, 20 y 21 de abril de 2007 en la Facultad de Derecho de la UBA.***

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Tiene la palabra el doctor Fábregas.

**Dr. Fábregas.**- Señor presidente: en este caso se trata de un pedido de la Asociación de Abogados de Buenos Aires para que este Colegio auspicie el congreso sobre derechos y garantías que será organizado por dicha asociación los días 19, 20 y 21 de abril.

Para comenzar, digo que considero una afrenta cómo está dirigida esta nota, porque es remitida al "señor presidente del Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires"...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se la mandaron a Del Carril.

**Dr. Fábregas.**- No, nos la enviaron a nosotros.

Quiero suponer, atento a que está dirigida al doctor Jorge Rizzo, que se refiere a este Colegio. Pero como no me considero ingenuo en algunas cosas, tomo esto con una afrenta porque este es el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal según la ley 23.187. En ese sentido, y ya habiendo comenzado de una manera inconveniente el pedido de este auspicio, más allá de que en la nota nos acompañan el temario, no lo está –tal vez no me haya sido circularizado a mí. De cualquier manera, pude constatar en la página web de esta Asociación que, entre otros temas, habla del abogado, la sociedad y la justicia, y uno de los puntos es "defensa del derecho de asociación".

Es sabida la posición de esa asociación respecto del tema de CASSABA y cómo propugnó...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Perdón, doctor Fábregas, pero esa posición no es de la asociación, sino de la dirigencia de esa asociación, porque yo soy miembro de la asociación y pienso en forma diametralmente opuesta a su dirigencia.

**Dr. Fábregas.**- De acuerdo: me corrijo, de la dirigencia de esa asociación.

Pues bien, como la actual dirigencia de esa asociación se ha propuesto no tener en cuenta el derecho de asociación de todos los matriculados de la Capital Federal, al propugnar y sacar a la luz a la Caja de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, desconociendo los derechos de defensa y de asociación que tenemos los letrados al obligarnos compulsivamente a incorporarnos a una caja, creo que esto difiere mucho de lo que debe corresponder en ese sentido.

No creo conveniente que auspiciemos este congreso internacional que ellos organizan y para el cual solicitan el auspicio, y mociono en ese sentido, atento lo que acabo de manifestar y, principalmente, porque este pedido fue dirigido al Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. En todo caso, que le remitan esta nota al doctor Del Carril.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Si no interpreto mal, usted está proponiendo el rechazo de esta solicitud.

**Dr. Fábregas.**- Yo aconsejo el rechazo de este pedido de auspicio.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Doctor Fábregas: ¿me podría decir cómo cierra esta carta?

**Dr. Fábregas.**- "A la espera de una respuesta favorable hacemos propicia la oportunidad para reiterarle las expresiones de nuestra consideración más distinguida."

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- La vez pasada me dijo lo contrario.

**Dra. García.**- Le recuerdo que la otra nota era personal, mientras que esta es institucional.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- ¿A quién se la mandaron?

**Dra. García.**- Se la mandaron al Colegio, pero a usted como presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- La otra también era institucional.

**Dra. García.**- No, la otra nota era personal, no era institucional.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Tiene la palabra la doctora Córdoba.

**Dra. Córdoba.**- Más allá del error que pueda haber....

**Dr. Fábregas.**- No es un error.

**Dra. Córdoba.**- Perdón, ¿puedo hablar?

Más allá del error en la forma en que fue dirigida esta nota, con relación al nombre del Colegio, y que eso haya ofendido la susceptibilidad del doctor Fábregas, la Asociación de Abogados ha llevado adelante este congreso de manera sistemática y en él se debaten

todos los espacios del derecho y de la justicia. Precisamente, la asociación de que se habla en el temario poco debe tener que ver con el tema de CASSABA, sino con espacios del derecho de asociación de la población, que ha sido lo que la Asociación de Abogados ha venido defendiendo constantemente.

Me parece que las lecturas y las interpretaciones individuales, tomado todo desde el punto de vista y teñido de CASSABA, corre de lugar el análisis...

**Dr. Fábregas.-** ¿Me permite una interrupción, doctora?

**Dra. Córdoba.-** No, doctor, cuando termine de hablar usted podrá hacerlo. Yo no hablo mucho tiempo.

Por lo tanto, yo voy a proponer que el Colegio avale este congreso, como lo ha hecho habitualmente...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Piden plata: 30 mil "mangos".

**Dra. Córdoba.-** No, acá se está pidiendo la adhesión.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Me lo dijo a mí el doctor Acebedo.

**Dra. Córdoba.-** Pero acá no lo dice. Se está pidiendo el auspicio del Colegio a la realización del congreso que se va a realizar el año que viene en la Facultad de Derecho. Si el doctor Fábregas tuviera alguna duda con respecto al temario, yo me comprometo para la semana que viene a evacuarla.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Tiene la palabra el doctor Fábregas.

**Dr. Fábregas.-** El punto 4 del Congreso dice "El abogado, la sociedad y la justicia. Defensa del derecho de asociación.". Pues bien, la defensa del derecho de asociación incluye a todos los matriculados de este Colegio.

Además, es sabida la posición de las autoridades de la Asociación en contra de todo lo que está propugnando este Colegio, no sólo respecto de CASSABA sino en cuanto a toda la gestión de esta institución. En ese sentido, adherir al auspicio solicitado por dicha asociación es llevar a la confusión a los matriculados que nos votaron en dos elecciones consecutivas para dirigir este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal –y esta no es la primera que vez que se dirigen al Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires-, por lo que no se trata de ningún error...

**Dr. Decoud.-** Y lo dicen dos veces en el texto de la nota.

**Dr. Fábregas.-** Inclusive, en notas anteriores se dirigieron al Colegio Público de la Ciudad de Buenos Aires, y eso es una afrenta que directamente tiene como blanco este Colegio y, en particular, esta gestión. Es por eso que no creo que la Asociación necesite de nuestro auspicio para este Congreso.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Tiene la palabra el doctor Decoud.

**Dr. Decoud.**- Independientemente de lo que se resuelva al respecto –y desde ya adelanto mi voto contrario al auspicio solicitado- sugiero que esta nota sea devuelta a la Asociación para que la presenten dirigida a quien corresponde. Cuando así lo hagan, la consideraremos en el Consejo.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- No demos tantas vueltas.  
Tiene la palabra la doctora García.

**Dra. García.**- Yo no pertenezco al Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires ni a la Asociación y considero una falta de respeto rechazar un pedido de auspicio de una actividad académica que se viene haciendo desde el año 1999, basado en la afrenta que uno puede sentir por una nota mal redactada o mal dirigida.

Desde ya adelanto mi voto a favor del auspicio.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Probablemente tenga razón la doctora García en cuanto a que un error sintáctico no hace a la cuestión. Ahora, si este Congreso lo organizara el FAMUS, la doctora García votaría en contra por una cuestión ideológica.

**Dra. García.**- Seguramente iría a oponerme...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Permítame terminar.

En este momento nosotros venimos llevando adelante una política determinada que está siendo repelida sistemáticamente por el señor presidente de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, que no nos acompañó en nada y trata de hacernos quedar en ridículo en muchos frentes, entre ellos en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Esto no quiere decir que el doctor Acebedo sea el FAMUS... ¿No sabe qué es el FAMUS? Familiares de Amigos y Muertos por la Subversión...

**Dra. García.**- Sí. No sé quién es el doctor Acebedo.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Es el presidente de la Asociación.

**Dra. García.**- No lo conozco personalmente y no puedo compartir las objeciones que usted...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- No estoy haciendo objeciones a nivel personal, sino a nivel político. Estoy hablando de dirigencia.

Si nosotros hemos resuelto por lo que señalaron los doctores Cozzi y Butler que estas autoridades estaban llevando información tergiversada a los legisladores de la ciudad, no tenemos por qué presumir que la información académica que se dé a los educandos en este Congreso vaya a tener la fidelidad necesaria para que nosotros

salgamos a apoyarlos, cuando no tenemos ni noción de quiénes son los educadores que van a estar a cargo de esos cursos.

Además, la nota no tiene entidad suficiente porque carece de los contenidos que habitualmente son reclamados cuando se tratan estos temas.

Entonces, *contrario sensu*, si yo no tengo la información necesaria, debo necesariamente rechazar este pedido de auspicio hasta tanto me sea enviada la información sobre el particular.

**Dra. García.**- El argumento que se expone ahora es distinto y es atendible.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se lo agradezco, doctora.

**Dra. García.**- Puedo no compartirlo, pero es aceptable. No es rechazar el pedido porque la nota está mal encabezada.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Yo también comparto. Sé que es una chicana de las autoridades de la Asociación. Uno se puede equivocar una vez, pero no dos. Vamos a contestar a la Asociación de Abogados de la Capital Federal a ver qué dicen.

Insisto: no creo que esto alcance para que el Colegio Público de Abogados salga a respaldar este Congreso, porque no sabemos si la cátedra de derechos humanos va a ser dictada por el comisario Etchecolatz o por Hebe de Bonafini.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Termino diciendo que vamos a proponer el rechazo al auspicio por las razones perfectamente atendibles que han sido vertidas en esta argumentación.

Tiene la palabra el doctor Fanego.

**Dr. Fanego.**- Me parece que estamos perdiendo el tiempo hablando de una nota dirigida a una entidad que no existe.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Usted habla de un acto inexistente.

**Dr. Fanego.**- Claro. Así como se recibió se debió haber devuelto. Realmente no entiendo por qué estamos perdiendo tanto tiempo.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Para evitar burocracia, doctor.

**Dr. Fanego.**- Cuando vuelva la nota bien dirigida y con toda la información curricular correspondiente, podremos tratarla. Ahora no podemos ni rechazar ni aceptar un auspicio en estos términos, porque mínimamente debería haber venido bien dirigida y acompañada con todos los antecedentes del Congreso.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- A pesar de eso nosotros vamos a insistir en el rechazo del pedido por las razones expuestas.

Tiene la palabra el doctor Segura.

**Dr. Segura.**- Quiero recordar que la Asociación de Abogados de Buenos Aires es una entidad decana de los abogados, defensora consecvente, después de 72 años, del estado de derecho, de la democracia y de postulados que, como abogados, todos sostenemos.

Por otra parte, ha sido la propiciatoria de la creación de este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, impulsando su ley de creación, cuando la colegiación obligatoria era muy resistida con argumentos semejantes a los que aquí se han esgrimido para repudiar la constitución o la existencia de CASSABA, cuando sabemos que toda caja de previsión es compulsiva. No creo que a nadie se le consulte si quiere hacer aportes previsionales o de obra social a un empleado en relación de dependencia, porque esto es una cuestión que atañe a principios de solidaridad consagrados en nuestra Constitución Nacional. Me extraña que aquí abogados que tienen formación en la materia puedan verter las expresiones que hemos escuchado.

Este Congreso que organiza anualmente la Asociación de Abogados ha sido auspiciado todos estos años por este Colegio. Además, las instituciones superan circunstancias dirigencias. Las dirigencias les pueden dar a las instituciones calidad y relevancia, pero también las pueden destruir...

**Dra. Blasi.**- Se está yendo de tema.

**Dr. Segura.**- Por lo tanto quiero propiciar que el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal auspicie el Congreso, tal como lo solicita la Asociación de Abogados, decana de los abogados asociados en esta ciudad.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Voy a aclarar una cosa: primero que la Asociación no es el ente decano de la ciudad, sino el Colegio Ciudad, más allá de que yo esté en las antípodas.

**Dr. Segura.**- Perdón, pero...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Discúlpeme. El Colegio Ciudad es anterior. Fue socio Palacios allá por 1910. No me acuerdo la fecha de fundación, porque no soy socio.

**Dr. Cozzi.**- 1913.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- 1913 me acota el doctor Cozzi. Y la Asociación se fundó por el año 30.

**Dra. Córdoba.**- Fue fundada el 26 de junio de 1934.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Pasaron por su Presidencia grandes demócratas como

Sánchez Viamonte, Fayt, Salazar, hasta que en un momento determinado hizo *crack* y se convirtió del pluralismo total al sectarismo más repulsivo que uno pueda llegar a soportar. Y los pocos que quedamos en la Asociación, creo que la doctora Geller está todavía asociada...

**Dra. Geller.-** Así es.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Yo ahora pago la cuota por débito automático porque la Asociación es una cueva, donde lo único que hacen es expulsarlo a uno cada vez que uno quiere participar...

**Dra. Córdoba.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Y digo esto con toda la autoridad del mundo porque yo fui la voz de la Asociación entre 1991 y 1993, haciendo el programa de la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Y yo tenía el orgullo y el honor de conocer a gente de primera línea como Boy Pasik, que fue presidente de la Comisión de Derechos Humanos hasta que el presidente de CASSABA le aceptó la renuncia al doctor Pasik, una gloria de la defensa de los derechos humanos en la Argentina, con un hijo desaparecido. El sectarismo empezó ahí, hasta llegar a un nivel en la actualidad que hasta se llegó a sancionar a un tipo de bien como Ángel Di Paola, que es el coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de este Colegio.

El sectarismo de la Asociación no se encuadra con los principios de libertad, igualdad, defensa del abogado, la abogacía y el trabajador. La Asociación no es más lo que era antes, cuando nos sentíamos en nuestra casa.

**Un consejero.-** Nos estamos yendo del tema.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Nos estaremos yendo del tema pero se ha hecho toda una argumentación...

**Dra. Córdoba.-** Perdón, doctor, pero yo había pedido la palabra...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Ahora se la voy a dar, doctora Córdoba. Déjeme terminar. No hagamos sectarismos.

La Asociación de Abogados no es más la casa de los abogados. Nos tocó viajar a Tucumán con la doctora Geller y como viejos asociados de la Asociación los dos sentíamos lo mismo, a pesar de que veníamos de listas distintas, pero los dos teníamos un tronco común. La doctora está emparentada con la presidencia del doctor Juan José Prado y yo venía de las huestes de Salazar.

**Dra. Geller.-** Llegué a compartir la Comisión de Derechos Humanos con el doctor Pasik y me tuve que ir de la comisión cuando se retiró el doctor Pasik por los que lo sucedieron.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Es escandaloso lo que sucedió a partir de 1994, 1995 y cómo se fue achicando la masa societaria, hasta que terminó en un escándalo el año pasado cuando se hizo una asamblea para determinar si los nuevos asociados podían votar o no. Y se llegó al sectarismo más salvaje cuando se dijo: "No, ustedes 300 no pueden votar.". Sectarismo para que no vote la gente. Sectarismo para imponer CASSABA. Sectarismo para echar a Pasik. Sectarismo para mandar las notas con cierta propaganda subliminal de que somos de la Ciudad de Buenos Aires.

Señores: para nosotros la dirigencia de la Asociación de Abogados no tiene la entidad suficiente como para que este Colegio, que tiene 20 años de historia, muchos menos que ellos, pero por lo menos un aval de la matrícula mucho más alto del que han tenido conducciones anteriores, salga a respaldar ese Congreso.

Por ello reiteramos nuestra propuesta de rechazar el pedido en los términos que dijo el doctor Fábregas, más lo que yo he agregado en esta mesa.

Tiene la palabra la doctora Córdoba.

**Dra. Córdoba.**- Agradezco al doctor que finalmente me conceda la palabra para poder rechazar todo lo que usted viene diciendo hasta este momento.

La Asociación no tiene ningún tema de sectarismo...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- ¡Pero por favor! ...

**Dra. Córdoba.**- ¿Cómo?

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Nada.

**Dra. Córdoba.**- ¿Qué dijo, doctor?

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Que es una cueva de stalinistas. Se lo digo en el micrófono: una cueva de stalinistas.

**Dra. Geller.**- Después yo también voy a hacer un comentario.

**Dra. Córdoba.**- Si me permiten...

**Dra. Geller.**- Usted no estuvo en la Comisión de Derechos Humanos.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Le recuerdo, doctora Córdoba, que stalinistas y nazistas son exactamente lo mismo. No hay ninguna diferencia entre ambos.

**Dra. Córdoba.**- Yo pertenezco a esa Asociación y he sido su vicepresidenta durante dos períodos anteriores a este y en este momento ni siquiera pertenezco a la mayoría de la Asociación; mi agrupación ha quedado en la lista de la minoría. No obstante eso no se puede acusar...

- *Se producen manifestaciones fuera de micrófono.*

**Dra. Córdoba.-** Perdón. ¿Quién habló? Me interesaría escuchar qué dicen.

Mire doctor: se gana y se pierde. Yo he ganado elecciones y también las he perdido, y no me ha cambiado para nada la vida.

Pero si hay algo que no se le puede imputar a la Asociación es que no haya defendido los derechos humanos. La Asociación de Abogados ha sido señora en esto. La Asociación de Abogados cuenta entre sus asociados con una gran cantidad de abogados desaparecidos, justamente por defender los derechos humanos. Si usted no está de acuerdo con la conducción actual, doctor, vaya y vote.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** ¿Quiere que arme otra lista y vaya a la Asociación? No tengo problemas.

**Dra. Córdoba.-** Es su problema, doctor.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Tiene la palabra la doctora Blasi.

**Dra. Blasi.-** Cedo la palabra a la doctora Geller.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Tiene la palabra la doctora Geller, socia de la Asociación de Abogados de Buenos Aires y ex miembro de la Comisión de Derechos Humanos de dicha asociación.

**Dra. Geller.-** Por supuesto, en la época del doctor Pasik.

Yo pido que se termine con el debate de este tema y que se pase a votación.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Doctora Isabel Geller: ¿algo de lo que yo he dicho escapa de la realidad?

**Dra. Geller.-** No, en absoluto.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Tiene la palabra la doctora Blasi.

**Dra. Blasi.-** Ratifico todo lo dicho por la doctora Geller.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se va a votar la moción de cierre de debate.

*-Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se aprueba.

A continuación, se va a votar el rechazo del pedido realizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

-Se practica la votación.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por once votos afirmativos contra tres negativos, correspondientes estos últimos a los doctores García, Segura y Córdoba.  
Invito a todos a hacer un cuarto intermedio de veinte minutos.

-Se pasa a cuarto intermedio.

-Luego de unos instantes:

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Se reanuda la reunión.

***Punto 6.3 del Orden del Día. María Quintana eleva a consideración “Plan de estudios de formación inicial para mediadores penales” (Instituto de Derecho Penal – Instituto de Mediación).***

**Dra. Montenegro.**- En este caso se propone la creación de la Escuela de Formación Inicial para Mediadores Penales. En la nota correspondiente se acompañan los objetivos de esta escuela, haciéndose hincapié en la distinta formación que deben tener los mediadores penales con relación a los civiles.

Se acompaña el proyecto y hay una nota de la Escuela y del Instituto de Derecho Penal y Criminología aconsejando o prestando su colaboración y apoyo a la formación de esta Escuela de Capacitación para Mediadores Penales.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Quiero informar que las doctoras Quintana y Obarrio me vinieron a ver para presentarme este proyecto antes de que tuviera dictamen.

Yo siempre dije que para mí los métodos alternativos de conflictos antes de la judicialización son apropiados. Creo que la mediación es una herramienta muy útil dentro del sistema de justicia.

Ahora bien, respecto de la mediación penal, hay algunos delitos que están excluidos de esta posibilidad por obvias razones. No obstante, dentro de aquellos casos donde se puede mediar me parece que esta es una instancia útil.

Además, las doctoras Quintana y Obarrio coincidieron conmigo en el interés de que sea el Colegio Público de Abogados el primer lugar donde se inste una iniciativa de esta naturaleza, de manera tal de dar puntapié inicial a una nueva metodología de trabajo que parece muy útil.

Tiene la palabra el doctor Fanego.

**Dr. Fanego.**- Yo propicio el apoyo a este proyecto por varios motivos: fundamentalmente, porque el tema de la mediación penal está siendo implementado en diversas provincias –la última es la provincia de Buenos Aires, donde en febrero de este año se sancionó una ley de mediación penal- y cada día avanzan más estos sistemas en busca de una justicia reparadora y restauradora entre las partes que, a veces, terminan sometidas en procesos penales cuya sanción punitiva no tiene mucho sentido; además, sería muy auspicioso que

cumpliéramos esta función social desde el Colegio.

Por otro lado, las doctoras Obarrio y María Quintana son especialistas en este tema e, inclusive, han editado un libro en la materia hace dos o tres años, que fue una de las primeras publicaciones sobre este tema.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Además, yo quiero aclarar que la Escuela de Mediación está trabajando con tres coordinadores que están tratando de ponerla a la altura de las circunstancias, a efectos de tener mayor difusión y relevancia. Los tres coordinadores tienen mucha experiencia en el tema mediación, razón por la cual sugiero que se les gire este proyecto para que analicen cómo podrían implementar desde allí estos cursos de capacitación penal con los lineamientos que promueven las doctoras Obarrio y Quintana y con toda la ayuda que se pueda prestar respecto de lo que es la función docente.

No sé si la doctora Montenegro coincide conmigo en cuanto a la conveniencia de girar este proyecto a la Escuela de Mediación, de manera tal que allí se le dé un primer tratamiento al tema para propiciar esta cuestión desde nuestro propio ámbito de acción.

**Dr. Fanego.**- Primero deberíamos aprobar el proyecto y después enviarlo a la comisión para su implementación.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Exactamente: esa es la propuesta.  
Tiene la palabra el doctor Segura.

**Dr. Segura.**- Nosotros nos estamos enterando ahora de esta propuesta. Aquí se acompaña la nota con la que la doctora Quintana elevó esta propuesta de plan de estudios de formación inicial para mediadores penales. Creo que es una cuestión que tiene una trascendencia social enorme y, aparentemente, tiene elementos que harían aconsejable que se adoptara una decisión favorable con respecto a esta cuestión. Nosotros proponemos que se gire a comisión y que se nos dé un plazo razonable para poder estudiar esta propuesta -de quince o veinte días-, a efectos de adoptar una postura respecto de lo que se somete a consideración, que tiene cierta complejidad por cuanto no es una cuestión menor ni sencilla la creación de una Escuela de Mediación en el Colegio. Consideramos que la trascendencia que tiene este tema amerita el hecho de que nosotros dispongamos de tiempo para consultar la cuestión con especialistas en la materia.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Le quiero aclarar que esto no se trata de crear una Escuela de Mediación, sino que dentro de nuestra propia Escuela de Mediación se someta a consideración de los docentes y del cuerpo directivo este proyecto. De manera tal que si ellos lo consideran viable, teniendo en cuenta que son los experimentados en la materia, nos digan si es aconsejable o no.

**Dr. Segura.**- Lo que pasa es que de la propuesta elevada por la doctora Quintana pareciera surgir que se trata de una entidad distinta. Allí figura "Escuela de Mediación y Capacitación para Mediadores Penales".

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Personalmente, me han dicho que se trataría de un área de la Escuela de Mediación.

**Dr. Segura.**- Bien.

**Dra. Córdoba.**- En ese caso, con mayor razón deberíamos pasar esto a la Escuela de Mediación.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Esa es la propuesta: que se eleve esto a la Escuela de Mediación para que ellos, que son los experimentados en el tema, emitan un dictamen al respecto. Posteriormente, en función de ello nosotros aprobaremos esto o no.

Tiene la palabra el doctor Fanego.

**Dr. Fanego.**- Acá se acompaña una nota del Instituto de Mediación del Colegio, donde se indica que consideran viable la implementación de este proyecto. Por lo tanto, creo que el dictamen ya fue hecho.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- No, ese es el dictamen del Instituto, que es dirigido por el doctor Punte. Habría que girar esto a la Escuela de Mediación.

*-Varios consejeros hablan a la vez.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tiene la palabra el doctor Erbes.

**Dr. Erbes.**- Sin perjuicio del giro a la Escuela de Mediación, yo no sé si quienes componen ese organismo tienen experiencia en materia penal. Porque más allá de que estamos hablando de mediación debería tratarse de letrados que tengan experiencia en el fuero penal. No nos olvidemos de que el derecho penal es muy complejo en cuanto a la determinación de aquellos delitos en los que se puede ejercer la mediación. Entonces, más allá de que el Instituto de Mediación auspicia la creación de esta escuela también sería oportuno que se forme una comisión de penalistas con experiencia acerca de los delitos en los que se puede ejercer la mediación. Si no, es todo muy genérico respecto de lo que se va a mediar.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tiene la palabra el doctor Fanego.

**Dr. Fanego.**- Si bien es muy interesante lo que señala el consejero Erbes, lo más importante en este tema es la formación como mediador, dado que es poco lo que se discute del derecho penal, por cuanto todas las legislaciones –sobre todo, la de la provincia de Buenos Aires- tienen determinados delitos comprendidos en el sistema de mediación; o sea, que no están comprendidos todos los delitos, sino sólo algunos de ellos. Fundamentalmente, se trata de delitos que pueden derivar en acciones civiles o acciones civiles que pueden tornarse en delitos; por ejemplo, el tema de la usurpación, que es algo bastante común. En esos casos, lo que se necesita, más que una formación en derecho

penal, es la formación como mediadores; por supuesto, con características especiales, pero con capacidad y conocimiento como mediadores a efectos de encontrar puntos en común que, por ahí, no es la misma visión que tienen los penalistas o viendo esto desde el punto de vista de la esfera penal, ya sea desde la defensa del imputado o desde la querrela. De hecho, el Instituto de Derecho Penal ha manifestado que ha dictado cursos sobre esta materia.

Por lo tanto, yo propongo que se apruebe girar esto a la Escuela de Mediación para que nos digan cómo se puede implementar esto, con la sugerencia de que trabajen en forma mancomunada con los institutos de Mediación y de Derecho Penal. De allí tendrían que surgir las pautas para la confección del programa necesario para la formación de mediadores penales.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tiene la palabra el doctor Pereyra.

**Dr. Pereyra.**- Según lo que observo en el expediente, ellos ya dicen que hay un punto en el programa donde, justamente, tratan el tema de los delitos que son mediables y aquellos que no lo son.

De todos modos, adhiero a lo dicho por los doctores Fanego y Erbes en cuanto a que se forme una comisión entre los miembros de los institutos de Derecho Penal y de Mediación y la Escuela de Mediación a efectos de tratar este tema y analizar cómo se puede implementar este programa de estudios.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- De hecho, yo quiero aclarar que la doctora María Quintana es especialista en mediación penal y ha realizado diversos cursos en el exterior. Ella es mediadora y, además, cuenta con el apoyo de los penalistas del Instituto de Derecho Penal, a quienes yo considero una opinión muy respetable en esta materia.

Por lo tanto, voy a someter a votación el pase de este proyecto a la Escuela de Mediación, a efectos de que allí se dictamine sobre su implementación y puesta en funcionamiento.

Se va a votar.

*-Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Se aprueba por unanimidad.

***Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. 189.680: Ruiz, Graciela Susana informa s/situación planteada en JNPI Cont. Adm. Federal N°5 en autos "Schteinman Mario c/Fisco Nac." (Comisión de Seg. de la Actividad Judicial)***

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tiene la palabra el doctor Cozzi.

**Dr. Cozzi.**- Este expediente vuelve a consideración del Consejo Directivo, habiendo sido tratado en su sesión del 25 de agosto de 2005.

La cuestión se suscitó contra la doctora Córdoba, titular del juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 5, a raíz de que dos colegas de la Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial fueron a compulsar un expediente y no se les permitió el acceso por una cuestión de formulismo en el certificado que las acreditaba como veedoras.

- *Se retira la doctora Montenegro.*

**Dr. Cozzi.-** En el Consejo se produjo un debate respecto de la extensión de los certificados, a punto tal que en ese momento la doctora Mutilva, secretaria general de entonces, propuso suspender la extensión de estos certificados porque aparentemente había habido cierto abuso. Concretamente el doctor Pratesi hizo referencia a “chapear” con esos certificados.

Lo cierto es que en esa sesión del Consejo se decide promover una denuncia contra la doctora Córdoba en la Comisión de Disciplina del Consejo de la Magistratura. Con fecha 9 de febrero de 2006 el Consejo de la Magistratura rechaza el planteo del Colegio y con relación al tema de los certificados dice en su resolución que “...la supuesta falta de exhibición de un expediente judicial en trámite a personas distintas de las partes, que pudiera haber implicado un ‘trato incorrecto a abogados’ (artículo 14, apartado A, inciso c, ley 24.937, texto ordenado por decreto 816/99), no parece una trasgresión que deba imputarse a la doctora Córdoba, habida cuenta que habría suministrado cabalmente la información requerida.”. Esto está firmado por todos los consejeros de la Magistratura, incluso por los representantes del estamento de los abogados.

El expediente vuelve a la Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial. Se pide al Consejo que remita unas fotocopias que no habían sido adjuntadas, por ejemplo, el dictamen de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Magistratura, en el cual a la frase que acabo de leer, que es parte de la resolución del plenario del Consejo, se agrega el siguiente párrafo que corresponde al dictamen de la Comisión: “Todo ello, sin perjuicio de que el Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal pueda arbitrar instrucciones a ese respecto a fin de unificar un tratamiento unitario que sirva a todos los supuestos que pudieran presentarse, lo que lograría armonía entre los cometidos de los abogados en su libre ejercicio de la profesión y de los magistrados que desempeñen la elevada misión de administrar justicia en el Poder Judicial de la Nación.”

Con esta información vuelve a la Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial y la cuestión se deriva al doctor Méndez Marambio para que dictamine, quien centra su atención en la extensión de los certificados. El principal problema gira en torno a por qué algunos abogados no pueden acceder a los expedientes cuando se les encomienda que vayan a compulsarlos. El doctor Méndez Marambio emite un dictamen que fue aprobado por mayoría, en el cual propone que la Comisión se aboque al estudio de la instrumentación de los medios necesarios para que los colegas comisionados al estudio de una falencia, anormalidad o irregularidad en la tramitación de un expediente judicial o el funcionamiento de un tribunal, juzgado o ministerio público pertenecientes al Poder Judicial de la Nación o al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, u organismos dependientes de aquellos, puedan cumplir sus cometidos sin las dificultades que debieron soportar las doctoras Lorig y Etchart que entonces habían sido encomendadas para tener acceso al expediente y poder informar en la Comisión. Fecho, sugiero se eleven las

conclusiones al Consejo Directivo de este Colegio Público para su tratamiento y oportuna aprobación.

El tema es que dentro de la Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial este dictamen fue acompañado por una moción de parte del doctor Carriaga, que fue aprobada por mayoría, en el sentido de que el Consejo Directivo invite a los miembros del Consejo de la Magistratura de la Nación en representación del estamento de los abogados, doctores Eduardo Orio, Beinusz Szmukler, Lino Palacio –recientemente fallecido- y Luis Pereira Duarte, a fin de que brinden explicaciones sobre la postura que asumieron en el expediente que les acabo de mencionar, N° 369/05, conforme surge a fojas 83, párrafo segundo, dictamen 266/05. Sometida a votación la moción, se aprueba por mayoría con una salvedad del doctor Pennacchio, quien solicita dejar constancia de su desacuerdo con que se agreguen mociones complementarias a los dictámenes elaborados por los miembros de la Comisión.

Pongo a consideración el dictamen de la Comisión y la moción suplementaria.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- En consideración.

Tiene la palabra el doctor Butler.

**Dr. Butler.**- No entiendo bien la cuestión. ¿Estos abogados estaban apoderados especialmente para ver el expediente y no lo pudieron ver?

**Dr. Cozzi.**- No. Se trata de letrados integrantes de la Comisión a quienes se les asigna la misión de informar un expediente, para lo cual necesitan tener acceso al expediente.

**Dr. Butler.**- ¿Pero van con una nota del Colegio?

**Dr. Cozzi.**- En este caso iban con una suerte de certificado. Pero el tema está en que en muchos casos los propios magistrados desconocen esta suerte de autorización que les da la Comisión para poder acceder al expediente. Por otra parte, el reglamento para la justicia nacional autoriza a los abogados a solicitar un expediente judicial, salvo que haya una cuestión de secreto de sumario o se trate de un tema de familia, lo cual puede resultar lógico.

La cuestión gira en torno a determinar si es necesario extender un certificado para todos los casos o no.

**Sra. Presidenta (Dra. Calabró).**- Tiene la palabra la doctora Geller.

**Dra. Geller.**- ¿El certificado que llevaban las letradas era de la Comisión?

**Dr. Cozzi.**- No. Les había sido extendido por Secretaría.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Quiero hacer una aclaración, porque estando en la Asesoría Letrada muchas veces me pasa que los veedores que no pueden tener acceso a un expediente vienen a la Asesoría y dicen: no pude cumplir con mi cometido porque no

me dejaron ver el expediente.

Yo creo que no sería necesario extender un certificado para que no pase lo que se decía en el Consejo en el año 2005, con relación a “chapear”. Habría que mandar una carta de manera que se entienda que nuestra función por ley consiste en vigilar determinadas cuestiones que tienen que ver con la defensa de nuestros matriculados, razón por la cual solicitamos que el Poder Judicial preste la colaboración necesaria a aquellas personas que se identifican como abogados del Colegio Público encomendados en dicha tarea. Creo que sería suficiente con una comunicación de organismo a organismo, es decir, del Consejo Directivo hacia el Consejo de la Magistratura o a las Cámaras o a la Corte, diciéndoles que presten esta colaboración, porque para nosotros es una manda legal y la queremos cumplir cabalmente. Esto me parece mucho más efectivo que andar emitiendo certificados, con lo cual evitamos el “chapeo” y otro tipo de cuestiones.

**Dr. Erbes.**- Pido la palabra.

**Sra. Presidenta (Dra. Calabro).**- Tiene la palabra el doctor Erbes.

**Dr. Erbes.**- Hasta donde yo recuerdo, el artículo 62 del reglamento para la justicia nacional dice que todo abogado puede compulsar un expediente. Es como sobreabundante. Yo creo que hay cierta animosidad de parte de quien recibe a un abogado de la Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial o de la Comisión de Defensa del Abogado. Ya a priori está teniendo un prejuicio y no lo quiere dejar ver el expediente.

**Sra. Presidenta (Dra. Calabro).**- Justamente por eso y para que de alguna manera nos pongamos de acuerdo entre los estamentos directivos del Poder Judicial propongo que hagamos una carta recordándoles amablemente el artículo 62...

**Dr. Segura.**- Si me permite, señora presidenta, una pequeña intervención, de la misma manera, del mismo informe del doctor Méndez Marambio surge que uno es el derecho a la consulta que tienen los letrados de la matrícula en forma genérica y otro el atribuido por el artículo 20, inciso e) de la ley 21.837, que persigue asegurar el buen servicio a los justiciables. O sea que son dos situaciones diferentes que ameritan la toma de una resolución a nivel del Consejo.

**Sra. Presidenta (Dra. Calabro).**- Tiene la palabra el doctor Erbes.

**Dr. Erbes.**- Creo que hay que mantener el sistema de emisión de certificados, más allá de hagamos una comunicación institucional al Poder Judicial. Esto es así porque los certificados sirven cuando uno se presenta en la veeduría de los expedientes a fin de acreditar la personería. Si eliminamos los certificados, cuando los colegas se tengan que presentar ante una veeduría no van a poder acreditar la personería para justificar su presentación. Entonces, no podemos eliminar el sistema de los certificados; tenemos que mantenerlo y, asimismo, aceptar la sugerencia de la doctora Calógero respecto de la comunicación institucional.

Y aclaro para quien no conozca cómo es el tema, que los certificados se extienden para cada caso particular, con número de expediente y todos los datos del letrado. Sirve para acreditar la personería en ese caso puntual y para ese abogado puntual.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calabró).**- Tiene la palabra el doctor Fanego.

**Dr. Fanego.**- Dos cuestiones. Como dice el doctor Erbes, me parece que debemos mantener el sistema de certificados que son extendidos para cada causa en particular. Sería importante que el Colegio mande una nota al Consejo de la Magistratura explicándole esto y mandándole un facsímil de los certificados para que lo hagan conocer a todos los tribunales, recordándoles la obligación que tienen los magistrados de prestar la colaboración.

En cuanto a la invitación que se hace a los consejeros, carece de sentido porque sus mandatos vencen en menos de un mes. Entonces, creo que sería importante que instruyéramos al doctor Montaña para que lleve adelante una efectiva defensa de las facultades del Colegio.

Por consiguiente, propongo que se envíe una nota al Consejo de la Magistratura explicando las facultades que tiene el Colegio Público de Abogados en cuanto a la designación de letrados en determinadas causas, por los motivos que permite la ley de colegiación, acompañando un facsímil del certificado para que se haga conocer a la totalidad de los juzgados que dependen de dicho organismo.

**Dr. Cozzi.**- Yo les recuerdo que este tema va a volver a la Comisión de Seguimiento de la Justicia en virtud, justamente, del dictamen que se aprobó. Porque la idea era ver la forma de salvar estas falencias o estas vicisitudes que se van presentando. A lo mejor, con esta moción se soluciona este tema y se puede cerrar el expediente.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tiene la palabra el doctor Erbes.

**Dr. Erbes.**- Según mi experiencia, creo que habría que mejorar la redacción de los certificados porque en la Comisión de Defensa del Abogado siempre hubo muchos problemas con las causas penales. Junto a otros colegas me he presentado como veedor y así pude observar que, generalmente, en el fuero penal hay resistencia a la exhibición de la causa. Habitualmente piden que se fundamente la motivación de la exhibición de la causa; entonces, habría que mejorar un poco la redacción de los certificados, para no tener problemas...

**Dr. Fábregas.**- Pero si logramos un consenso con la gente del Consejo, eso sería sobreabundante.

**Dr. Fanego.**- El doctor Erbes tiene razón: el Código Procesal Penal no admite la exhibición de las causas a aquél que no sea parte, ni siquiera al denunciante. Pero yo creo que eso,

de alguna manera, lo podemos suplir con un dictamen o una nota explicativa enviada al Consejo de la Magistratura para que ellos la remitan a todos los juzgados, haciéndoles saber que esas facultades, si bien no están dentro del Código Procesal Penal, están contenidas en la ley de colegiación, sin hacer distingo alguno sobre el fuero de que se trate.

Entonces, sería interesante que la Comisión de Defensa del Abogado proponga el modelo de certificado que estime más adecuado y la Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial haga la nota explicativa a enviar al Consejo de la Magistratura.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tratando de resumir las distintas posturas aquí, digo que la idea sería que la Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial elabore dicha nota, a efectos de hacer una comunicación colectiva al Consejo de la Magistratura, y, a la vez, solicitar a la Comisión de Defensa del Abogado que elabore un modelo general para todas estas certificaciones, previo a lo cual se harían las comunicaciones institucionales para que no tengamos este mismo problema con cada expediente.

Se va a votar.

*-Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Se aprueba por unanimidad.

***Punto 6.5 del Orden del Día. Expediente 239.051: Tello de Blanco, Beatriz L. Solicita intervención del CPACF ante multa aplicada p/ JNPI Civil N° 54 en autos "De María Ricardo A. C/ Carabajal Ronald" (Comisión de Defensa del Abogado).***

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tiene la palabra el doctor Marega.

**Dr. Marega.**- El expediente iniciado por la doctora Tello de Blanco pasó por el Consejo Directivo y en el año 2005 se le aconsejó iniciar acciones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por entender que una sentencia carente de fundamento no es tal y, asimismo, porque el artículo 280 del Código Procesal es manifiestamente inconstitucional, amen de negar al Colegio la legitimidad para representar a los colegas, constituyendo asimismo una negación de justicia. Ese fue el dictamen que emitió en su momento la Comisión de Defensa del Abogado.

Posteriormente, se hace una síntesis de lo ocurrido con relación a este tema. La letrada solicitó el acompañamiento de este Colegio por una multa de 15 mil pesos que le había impuesto la Cámara de Apelaciones en lo Civil, solidariamente con su cliente, por haber incurrido en temeridad y malicia, conforme el artículo 45 del Código Procesal Civil. Por instrucciones recibidas del Consejo Directivo, el Colegio se adhiere a la presentación de la colega, que es rechazada por la Sala y, en consecuencia, se presenta el respectivo recurso de queja ante la Corte, el que también es rechazado. En el ínterin, se toma conocimiento de que el recurso que la letrada había presentado en su defensa no fue

admitido en el expediente, por lo cual quedó sin defensa y, por ende, también caía, por extensión, la presentación que había hecho el Colegio.

Lo que se debatía era que la Corte Suprema de Justicia había rechazado el recurso de queja del Colegio por los términos del artículo 280 del Código Procesal Civil y no por una falta de legitimación del Colegio en la presentación. A raíz de ello, se le pide un último dictamen a la Comisión de Defensa del Abogado que voy a tratar de resumir: se refiere a la situación que presenta la redacción del artículo 280 del Código Procesal Civil y respecto del reconocimiento o desconocimiento de las facultades del Colegio para presentarse en este tipo de actuaciones, acompañando a los colegas cuando así es requerido.

En función de ello, se eleva el siguiente dictamen a consideración del Consejo Directivo: respecto de lo que se ventila en cuanto a la redacción del artículo 280 del Código Procesal Civil y a la representación del Colegio sugiere recomendar al Consejo Directivo merituar la oportunidad de efectuar, no ya como acompañamiento de un colega sino en forma independiente y autónoma, la presentación que estaba oportunamente debatida ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con relación, por lo menos, al tema de la constitucionalidad del artículo 280 del Código Procesal Civil y también en cuanto a lo relativo a la negativa que se efectúa reiteradamente respecto de la facultad que el Colegio invoca en presentaciones que efectúa ante pedidos de acompañamiento. Este es el dictamen final que eleva por unanimidad la Comisión de Defensa del Abogado, aconsejando al Consejo Directivo plantear en forma autónoma –y no de acompañamiento– esta acción ante la Comisión Interamericana.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Pero es algo distinto a lo que se había planteado con el expediente.

**Dr. Maregas.**- Estaba resumiendo porque, en realidad, el Colegio ya quedó afuera del expediente porque cayó el recurso principal interpuesto por la colega. A raíz de ello, la presentación del Colegio quedó sin efecto. Pero como esto ya estaba resuelto por el Consejo Directivo en el año 2005 la comisión emitió un nuevo dictamen, sugiriendo a este Cuerpo que evalúe la oportunidad de hacer una presentación autónoma, por la nueva redacción del artículo 280 del Código Procesal Civil. Ese es el dictamen que se somete a consideración del Consejo Directivo.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Tiene la palabra la doctora Geller.

**Dra. Geller.**- Creo que la Comisión Interamericana ya se pronunció al respecto, reconociendo la legitimación del Colegio.

**Dr. Erbes.**- Hay que insistir.

*-Varios consejeros hablan a la vez.*

**Dr. Marega.**- El nuevo dictamen aconseja al Colegio hacer la presentación directamente en forma autónoma.

*-Varios consejeros hablan a la vez.*

**Dr. Cozzi.-** A mí me parece que el artículo 280 es una expresión de la más absoluta arbitrariedad que le reconoce la ley a un tribunal porque le permite rechazar una apelación por el mero hecho de rechazarla, según su sana discreción y sin ningún tipo de fundamento.

*-Varios consejeros hablan a la vez.*

**Dr. Butler.-** ¿No pierde sustento la presentación ahora?

**Dr. Cozzi.-** No.

**Dr. Fábregas.-** Pero la presentación ahora se haría en forma autónoma.

*-Varios consejeros hablan a la vez.*

**Dr. Erbes.-** Lo que decía la doctora Geller es correcto: ha habido varias presentaciones ante la Comisión Interamericana, por lo que sería oportuno que se encomiende a la propia Comisión de Defensa del Abogado para que elabore una presentación al respecto y yo ampliaría la moción a efectos de que se trabaje sobre la derogación del artículo 280 que, según me parece, sería lo más pertinente.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Tiene la palabra el doctor Segura.

**Dr. Segura.-** Es para precisar un poco esta discusión. Si no interpreto mal, habría dos mociones: la primera, sería que se le reconozca la personería al Colegio Público de Abogados para hacer presentaciones en caso de acompañamiento a colegas por distintas cuestiones; el otro tema sería la inconstitucionalidad del artículo 280 del Código Procesal Penal.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Sin perjuicio de ello, les aclaro que hubo expedientes en los cuales la Asesoría se ha presentado y se le ha reconocido personería al Colegio para acompañar a los colegas como institución. Por ello, creo que hay fundamentación suficiente en tal sentido. No tengo presente, en este caso en particular, los motivos por el cual se había rechazado; de cualquier forma, existe ya una tónica judicial en cuanto a aceptar la legitimación del Colegio para presentarse en acompañamiento de los colegas. Por supuesto que eso se seguirá discutiendo cada vez que los tribunales sean adversos en tal sentido.

Ahora bien, respecto de la inconstitucionalidad del artículo 280, donde yo comparto todo lo dicho hasta aquí, quizá no sea acerca de la totalidad de dicho artículo, porque creo que hay una parte que es correcta o sería apropiada; la segunda parte es la que nos agravia a todos. Entonces, con respecto a eso creo que sería importante que esto se gire a la comisión que corresponda, a efectos de que se haga un dictamen al respecto y nosotros

evaluemos la forma de hacer una presentación autónoma, a la que le dará forma la Asesoría Judicial.

O sea, abandonemos la cuestión del expediente de Tello de Blanco, por la cuestión procesal que se planteó, y hagamos el planteo desde un punto de vista autónomo.

Se va a votar...

**Dr. Fábregas.-** ¿A qué comisión se enviaría?

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** A la Comisión de Defensa del Abogado.

Se va a votar en los términos expuestos.

*-Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.6 del Orden del Día. Expediente 267.840: Capano, Martín, solicita intervención del CPACF ante multas impuestas en “Rikower de Golberg Martha c/ Capano Oscar A.” P/ JNPI Civil N° 78 (Comisión de Defensa del Abogado).**

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Tiene la palabra el doctor Pereyra.

**Dr. Pereyra.-** En este caso el doctor Martín Capano solicita el acompañamiento del Colegio con respecto a la multa que le ha sido aplicada por un Juzgado Civil, la que ha sido confirmada por la Cámara Civil. Esto se fundamenta en conducta procesal dilatoria que se resume en una clara intención de ejercitar abusivamente los mecanismos de la defensa.

Evidentemente, este caso no es similar al anterior porque en ningún momento, ni en primera ni en segunda instancia, se arguye temeridad y malicia. Simplemente se argumenta esta conducta procesal dilatoria y demás.

La Comisión recomienda al peticionante que interponga un recurso extraordinario, cosa que hizo. Y ahora solicita nuestro acompañamiento.

El dictamen de la Comisión aprobado por unanimidad aconseja el acompañamiento del matriculado. Cita entre los antecedentes que el Consejo Directivo en por lo menos seis ocasiones similares ha acompañado. En tal sentido, mociono por la aprobación del dictamen de la Comisión.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Quisiera dejar aclarada una cosa. Debemos tener en cuenta que no podemos dejar a los jueces avanzar en el poder sancionatorio, porque resulta que después terminan modificando las sanciones del Tribunal de Disciplina. Si el Tribunal impuso una sanción de multa, la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo la aumenta, la reduce o la cambia según su criterio, con lo cual nuestro Tribunal de Disciplina pierde toda virtualidad. En tal sentido no podemos permitir un avance del Poder Judicial sobre nuestros propios órganos de control.

Propongo apoyar la moción del doctor Pereyra y acompañar al letrado,

independientemente de las razones que en este caso se invoquen. Tenemos que centrar nuestra atención en que los jueces no tienen las facultades sancionatorias, sino nosotros.

Tiene la palabra el doctor Cozzi.

**Dr. Cozzi.-** Les recuerdo que el artículo 45 fue, de alguna forma, reformado por la ley 25.488, con lo cual reitera otra vez el tema de que las multas se le imponen a la parte y al letrado. Por ello creo que deberíamos instar a los abogados a que planteen la inconstitucionalidad de este tema o que lo haga el Colegio autónomamente.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Además sucede que cuando los letrados piden la aplicación del artículo 45, los magistrados dicen que es una facultad de ellos, y viceversa.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Tiene la palabra la doctora Córdoba.

**Dra. Córdoba.-** Creo que se podrían tomar las dos mociones, dado que una no excluye a la otra.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Resúmalas, por favor.

**Dra. Córdoba.-** Por un lado se podría recomendar la modificación legislativa. A su vez, el Colegio podría instar institucionalmente a los letrados para que tachen de inconstitucional la aplicación de la norma.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Los que estén por la afirmativa de la moción de la doctora Córdoba, que acompaña la formulada por el doctor Pereyra, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. 266.559: Insúa, Sergio Raul solicita intervención del CPACF s/”Melnychenko Liliya s/Coto Cicsa y ots. s/beneficio de litigar sin gastos” JNPI Civil N°18 (Comisión de Defensa del Abogado).**

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Tiene la palabra la doctora Martino.

**Dra. Martino.-** El doctor Insúa solicita el acompañamiento del Colegio porque en un beneficio de litigar sin gasto corrieron el traslado una vez producida la prueba a la otra parte y al representante del fisco, y este al advertir que el letrado había presentado un pacto de cuota litis en el que no hacía la reserva del tercer párrafo del artículo 4º de la ley

de aranceles, solicita que se lo intime a abonar la tasa de justicia.

El juez a cargo del juzgado en lo Civil N° 18 hace lugar a esta petición del representante del fisco y sin más intima al letrado de la parte a que abone la tasa.

La Comisión de Defensa del Abogado estudia los elementos que nos acerca el colega y analiza que en el marco de este beneficio, ciertamente, el letrado presenta primero un acuerdo en el que no está la reserva del artículo 4° de la ley de aranceles, pero en su última cláusula menciona la ley de aranceles de la provincia. El mismo letrado en el mismo beneficio presenta otro pacto aclaratorio o ampliatorio de este, corrigiendo esta cita legal en el que tiene en cuenta la salvedad de que los gastos y costas quedan a cargo de su cliente.

Sin perjuicio de esta circunstancia que el juez no tiene en cuenta, la Comisión estudia los antecedentes en los cuales el Colegio acompañó a los letrados cuando se les han impuesto las costas y, en general, se trataba de pactos de cuota litis que contenían desde el inicio la reserva de que las costas quedaban a cargo de su cliente. La Comisión estudia quién es el sujeto obligado al pago de la tasa de justicia y de acuerdo a la ley concluye que los obligados son las partes; en consecuencia, la ley de aranceles estaría creando un eventual nuevo sujeto pasivo de esta obligación.

A la luz de esas consideraciones, es decir, a la luz de diferenciar entre la obligación tributaria y las costas, entiende que es posible considerar que las costas a que refiere la ley de aranceles no incluyen la tasa de justicia. Por consiguiente, el letrado que hubiera firmado un pacto de cuota litis superior al 20 por ciento estaría obligado al pago de costas; o sea los gastos en que se incurriera para llevar adelante el proceso, pero no la tasa de justicia.

Sin perjuicio de esto, en este caso en particular no hubo sentencia, ni acordando ni denegando el beneficio. Conforme la ley procesal, artículo 83, todas las actuaciones están exentas del pago de la tasa de justicia hasta tanto el beneficio sea acordado o denegado. Al mismo tiempo, el artículo 84 prevé que en el caso de que prosperara la demanda con beneficio acordado, el beneficiario debe las costas hasta la concurrencia máxima de la tercera parte de los valores que reciba.

En consecuencia, la Comisión, a la luz de estas argumentaciones, aconseja acompañar al doctor Insúa en la apelación que ha deducido o que deba deducir. Mociono en este sentido.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- En consideración.

Tiene la palabra la doctora Manigot.

**Dra. Krauss de Manigot.**- Quisiera resaltar lo arbitrario de la sentencia del Tribunal. Una vez que está sustanciado el incidente con la declaración de los testigos se remite al fisco. Luego vuelve con el dictamen y la secretaria firma el auto que dice: "Hágase saber el dictamen que antecede a los fines de su cumplimiento." Esa es la sentencia del beneficio de litigar: totalmente arbitraria, como tantas otras

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).**- Y sin fundamentación.

Tiene la palabra el doctor Fábregas.

**Dr. Fábregas.-** Coincido con la doctora Manigot. Entiendo que no fue un acto jurisdiccional válido al ser firmado por la secretaria del juzgado. Por otra parte recuerdo que el beneficio estaba en cabeza de otro letrado y no del que intimaron a acompañar la tasa de justicia. Sin perjuicio de acompañar lo dictaminado por la Comisión solicito que esta cuestión se gire a la Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial para que tome cartas en el asunto y dictamine lo pertinente.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Tiene la palabra el doctor Erbes.

**Dr. Erbes.-** Yo quisiera manifestar que quienes ejercemos la profesión nos estamos encontrando con un problema en la redacción del articulado del Código Procesal respecto del beneficio de litigar sin gastos. Antes de la reforma había una redacción y ahora hay otra que habla del momento oportuno de iniciar los beneficios: se pueden iniciar antes, al momento del principal o –como decía la redacción anterior- en cualquier etapa del proceso. Pero actualmente la redacción dice: al momento de la audiencia del 360 o cuando se declara la cuestión. Creo que la redacción es contradictoria y está trayendo aparejado que muchos juzgados apliquen la última reforma y se olviden de la versión anterior, con lo cual dependiendo de la etapa procesal en que uno inicia el beneficio, el mismo sea rechazado. Esto está trayendo muchos problemas a los letrados en el ejercicio de la profesión.

Formulo una moción a fin de ver si podemos plantear la inconstitucionalidad dado que los dos artículos son contradictorios.

Por otra parte quisiera señalar que en las ejecuciones de honorarios, los representantes del fisco nos están exigiendo el pago de la tasa de justicia, lo cual es totalmente improcedente por el principio alimentario de los honorarios regulados. El Colegio debería arbitrar los medios a fin de solucionar este tema, porque nos está trayendo problemas, dado que si no efectúa el pago no le dan curso a la ejecución de honorarios.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Vamos a votar por separado lo que propone la doctora Martino, que tiene que ver puntualmente con el expediente, y luego pasamos al otro tema.

Se va a votar el acompañamiento del dictamen, propuesto por la doctora Martino.

**Dra. Martino.-** Sugiero que a mi propuesta se agregue la del doctor Fábregas.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** De acuerdo.

Entonces, primero votamos la moción de la doctora Martino con el agregado del doctor Fábregas de girar la cuestión a la Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial, a sus efectos.

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Se aprueba por unanimidad.

En segundo lugar corresponde votar la moción del doctor Erbes respecto de los planteos que se hacen por los artículos 83 y 84. Sugiero pasar esto a la Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa a fin de que señalen si hay contradicción o no entre

ambos textos y si esto es atentatorio contra el carácter alimentario de los honorarios.

**Dra. Córdoba.-** Propongo que también sea girado al Instituto de Derecho Procesal.

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Si están de acuerdo, se giraría a la Comisión de Defensa del Abogado, a la Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa y al Instituto de Derecho Procesal a efectos de que cada uno efectúe su propuesta.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Se aprueba por unanimidad.

Tiene la palabra el doctor Decoud.

**Dr. Decoud.-** El punto 6.8 ya fue considerado.

## **Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.**

- *Se toma conocimiento. (Ver el Apéndice.)*

**Sra. Presidenta (Dra. Calógero).-** Se levanta la sesión. Buenas noches.

- *Son las 22.30.*

## **Apéndice**

### **Orden del Día**

ORDEN DEL DIA DE LA SESION DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS  
DE LA CAPITAL FEDERAL  
DEL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 2006

- 1.- CONSIDERACION DEL ACTA DEL 21.09.06
- 2.- INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA  
- Informe de Asesoría Letrada
- 3.- INFORME DE SECRETARIA GENERAL
- 4.- INFORME DE TESORERIA
- 5.- INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS

6. ASUNTOS A TRATAR

6.1 Consideración de 70 solicitudes de inscripción y 1 solicitud de reinscripción. Jura del 04.10.06

INSCRIPCIONES

DU 27848582 NICODEMO, ESTEBAN RAUL  
DU 23546367 CAMPOS, LORENA CAROLINA  
DU 26046674 BUZNICK, GABRIEL JONATHAN  
DU 28118699 POUSA BOGADO, CARLOS AUGUSTO  
DU 22419447 NAVARRO, ANDREA FABIANA  
DU 26002362 MOSCARIELLO, FLORENCIA PAULA  
DU 11492984 MOLINA, SILVIA LILIANA  
DU 05294883 LUCERO, SUSANA BEATRIZ  
DU 22717037 GRASA ROSALES, MARIA DE LOS ANGELES  
DU 28365402 SANCHEZ PENZO, DANIELA ALDANA  
DU 27598236 CABEZAS, MARIANA  
DU 28200792 PASTOR, MARIA AGUSTINA  
DU 26522619 MONTANARO, DIEGO JORGE  
DU 29799749 CORONATI, GLORIA CAROLINA  
DU 28460864 ALCUAZ, ALEJANDRA  
DU 29146054 CIRER, ROMINA MARIELA  
DU 24498184 SALADINO MARTINEZ, CAROLINA  
DU 24365607 MARCHESI, JUAN EDGARDO  
DU 16496602 GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN  
DU 13112915 OJEDA, TERESITA LAURA  
DU 28681814 AVELLANEDA, SOLANGE JOSEFINA  
DU 26718487 RUIZ, MELINA EMILCE  
DU 28052539 ZAPARART, LISANDRO CARLOS  
DU 27054314 NAVARRO, MARIA EUGENIA  
DU 27000102 BASSO, FEDERICO  
DU 25705093 SEMACHOWICZ, ESTEBAN DANIEL  
DU 27666397 OLIVERA, MARIANO ANIBAL  
DU 29718893 QUINTANA, FRANCISCO JAVIER  
DU 27419075 OSORES, NATALIA LIDIA  
DU 24608919 DIAZ, MARIELA LAURA  
DU 28421349 PEREIRA, MARIANA  
DU 29319045 BALLARINO, MARIA PAZ  
DU 28911273 WERKMANN, FEDERICO ANTONIO  
DU 28342567 AMATEIS, NATALIA VANESA  
DU 27606291 JAITT, LUCIANA  
DU 18029040 BELLO, RICARDO LUIS  
DU 28070204 GAYANI, JUAN IGNACIO  
DU 24334905 RODRIGUEZ SANTA ANA, ALEJANDRO  
DU 28312455 DEMARCHI, VANESA JULIA  
DU 24588116 ALBONICO, MISAEL  
DU 27398714 CONDE, MARIA LAURA  
DU 28631974 SAN PEDRO, JULIETA  
DU 29499867 BENEGAS, VERONICA  
DU 26465959 ALCURI, ANA MARIA  
DU 28176316 DEROSE, NATALIA ALEJANDRA  
DU 23390707 LOPEZ, PAOLA ANDREA  
DU 18357096 GERLAKI, JUAN  
DU 21475603 SABARIS, ADRIAN WALTER

DU 4316174 HADDAD, ADOLFO  
DU 26118749 CARLESSO, CAROLINA  
DU 14750750 GOMEZ, CLAUDIO JORGE  
DU 28642197 JELOVCAN, ANA  
DU 27216064 FOGLIA, RICARDO DANIEL  
DU 14680442 GUARDIA, RAUL OMAR  
DU 23205929 VALEIRAS, CLAUDIA VERONICA  
DU 25000371 BAGES, ANALIA  
DU 25641338 BOTANA, RICARDO  
DU 24216574 HRYCANIÑK, ANA MARIA JOSE  
DU 28669566 DUPLÉIX, BELTRAN  
DU 24963941 LISTA, MARIA SOLEDAD  
DU 28319901 PEÑA, VICTOR LUCAS  
DU 18085566 BOVE, MARIA ANGELICA  
DU 27536276 PERSICO, VICTOR MATIAS  
DU 28078798 FARRELL, CLARA MARIA  
DU 28628109 FERNANDEZ, VANESA MARIANA  
DU 28168052 RODRIGUEZ LAMAS, AGUSTIN  
DU 24616342 ZAPATA, NATALIA GABRIELA  
DU 18321333 YAPURA, FERNANDO ANGEL  
DU 27310519 CRESPO, LUCIANA SUSANA  
DU 27283101 GATTO, IBEL

REINSCRIPCIONES

DU 21487885 MARQUEZ, SANDRA FABIANA

6.2 Designación de Jefe de Sistemas.

6.3 Negociación Convenio Colectivo: Temario

6.4 Comisión de Seguridad – reemplazo de la Dra. Martino.

6.5 Expte. 268.052: Zamenfeld, Víctor comunica designación como Procurador General adjunto. Solicita licencia como Consejero Titular y Director del Instituto de Derecho Societario.

6.6 Expte. 257.792: Murua, Edgardo A. remite denuncia c/JNPI Civil N°61 p/regulación de honorarios en autos "Salinas Ramón c/Expreso Paraná S.A." (Comisión de Honorarios y Aranceles – circularizado sesión del 21.09.06).

6.7 Expte. 264.993: Gallardo Mirta S. y ot. Solicitan interv. CPACF ante sancion impuesta por la Sala II del Tribunal de Disciplina en causa 20667 (Comisión de Defensa del Abogado – circularizado sesión del 21.09.06).

6.8 Expte. 238.625: Montecchiari, Dante A.A. informa s/utilización de su tomo y folio en autos "Shepa Oleksandr c/Codecap SRL" ante JNPI del Trabajo N°58. (Asesoría Letrada).

6.9 Expte. 266.369: Dosio, Silvia I. solicita refinanciación de deuda. (Tesorería).

7.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

7.1 LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES Art. 53

70 216 TACTA DINA MARGARITA

---

25	220	DOMINGUEZ TERESA LEONOR
70	444	PUGLIESE ALICIA HAYDEE
17	274	PELLICCIA GRACIELA DEL CARMEN
74	013	VAZQUEZ VERÓNICA
56	962	BARREDO JOSE LUIS
12	364	GARCIA GONZALEZ ERNESTO
48	580	FRANCONE LUIS HORACIO
14	203	MOUZO PATRICIA
31	005	RUSSO OSCAR A.
24	472	SANCHEZ MARIA OFELIA
57	125	BORSA EDUARDO JUAN JOSE
35	629	STOKBAVER GUILLERMO ANIBAL
72	839	VAZQUEZ EZEQUIEL ALEJANDRO
14	250	GANDARAS JOSE ANTONIO
54	820	DI PILLA JUDITH ALICIA
57	438	VALLEJOS GABRIEL DANTE
24	887	PARERA FERNANDO MARCELO
28	040	VAZQUEZ CRISTIAN ARIEL
29	332	JUARA GERARDO GABRIEL
74	903	BORDA ARMANDO
52	523	DE LUCA JOSE EDUARDO
42	852	GABRIELLI MARCELA BEATRIZ
18	318	SOSA ENRIQUE MARIO
03	580	URTUBEY RODOLFO JOSE
29	056	FELIU MARGARITA HERMENEGILDA
22	171	VAINSTEIN GABRIEL
35	717	LOPETEGUI MARIA INES
37	613	FALCONE DOMINGO NESTOR
38	149	MUSCHONG ALICIA MAGDALENA
50	884	DA GIAU FRANCISCO GABRIEL
29	740	FERNANDEZ ORLANDO ANIBAL
65	643	CARRO CRISTINA CAROLINA
59	489	MATULA LAURA VERÓNICA
18	141	SANTOS RODOLFO N.
39	342	MARTINEZ MARIA ISABEL
15	934	AY ARNOLDO HUMBERTO
74	634	FERNANDEZ GERARDO RAUL
17	308	GAGLIARDI TERESA ROSA
16	643	FIGARI ALDO
41	063	IANNIZZOTTO NOSIGLIA ANGELICA BEATRIZ
24	062	CASCARDO ALBERTO F.
02	014	GALINDEZ MARIA EUGENIA
20	421	SCANDIZZO DELFOR R.
20	395	VARTABETIAN JORGE RICARDO
34	310	BAUDONNET CLAUDIA
69	034	RIGATTIERI CAROLINA
44	752	GUARESCHI CARLOS E.
28	721	ALMADEFF CARINA
63	010	VILLEGAS DIANA GUADALUPE
18	898	LUCKE ROBERTO
68	396	GRYGEL NANCY ADRIANA
55	761	SPOSITO KARINA ELEONORA
76	578	VERA PEDRO MARTÍN
43	874	SARKITTOCH ALEJANDRO FRANCISCO

---

18	340	OLIVAN FERNANDO PEDRO
45	401	PEREZ VIDELA SONIA MIRIAM
69	149	SANDLERIS SEBASTIÁN VALENTIN
48	847	RONDO GRACIELA NORMA
76	251	ZACA JORGE OSMAN
35	671	RIAL ALICIA INES
62	427	NOCETTI PABLO
31	253	BOADA CLAUDIO DANIEL
15	736	CONTE JORGE ALBERTO
66	368	GARCIA ALBERTO ENRIQUE
12	086	WALDBAUM SILVIA INES
55	683	RANTTI GUILLERMO GABRIEL
31	418	ZAMUDIA DOMINGA TEODORA
56	785	GARCIA GONZALEZ HERNAN
75	869	CASORLA ROBERTO
15	895	VAZQUEZ ANGEL
70	503	VILLAMAYOR MARIA LAURA
70	115	D'ALOE JUAN MANUEL
74	522	PARDINA DIONISI TOMAS
16	280	MANTARAS MIRTHA ELIZABERTH
73	367	KRZYZANOWSKI SERGIO
29	037	QUIROGA MICHEO RAUL
81	070	CACERES ESTEBAN HORACIO
28	572	DELFINO LAURA V.
16	632	FOGLIA RICARDO ARTURO
12	593	PILLADO RITA PATRICIA
64	167	FERRANTE FERNANDO ALBERTO
31	844	DE MARE LAURA MARCELA
22	382	GAUNA OMAR RAMON
12	655	RODRIGUEZ GUSTAVO ISMAEL
35	1000	GARCIA PATRICIA ESTHER
63	046	BILBAO ANDREA SILVINA
21	206	FERNANDEZ ELBA
14	186	VILELA MARIA CRISTINA
35	574	CONCHELLO LAURA
50	575	BAJKOVEC LUIS DANIEL
75	661	DELLA CROCE JUAN EDUARDO.

7.2 Expte. 268.186: Asociación de Abogados comunica s/IV Congreso Internacional de Derechos y Garantías a realizarse los días 19, 20 y 21.04.07 en la Facultad de Derecho.

7.3 Expte. 267.654: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación remiten copia de resolución N°9/06 s/reglas por sorteo de Magistrados y Abogados que integrarán jurado de enjuiciamiento el 01.03.07